

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No.

1131

15 DIC 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 136 de 1994, el parágrafo segundo del artículo 21 del Acuerdo 154 de 1995 y el Decreto 301 del 28 de Junio de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de facilitar el cumplimiento de una obligación tributaria y como un estímulo para los contribuyentes del impuesto predial unificado con el fin de afianzar la cultura tributaria y el pago voluntario y oportuno de la misma, se hace necesario ofrecer un descuento que motive el pago de la totalidad del impuesto causado para la vigencia fiscal 2012.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Establecer un descuento del 10% para los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, del sector urbano y rural que cancelen la totalidad del impuesto correspondiente a la vigencia de 2012, hasta el 30 de marzo de 2012.

ARTICULO 2º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,



ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde de Pereira

15 DIC 2011



FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas



LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
Secretaria Jurídica